Año XIV Teruel 7 de Setiembre de 1893 Número 36

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts
Por un semestre.................. 3'25
Por un trimestre.................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obas y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

EXPOSICION UNIVERSAL

Internacional de Madrid de 1894.

Un importante proyecto cuya realización es muy deseada y de gran utilidad para todos los españoles, se llevará á efecto en la primavera de 1894, después de muchos y perseverantes trabajos por parte de los directores del mismo; nos referimos á la Exposición de Madrid de que ya hace tiempo se viene hablando.

La iniciativa individual, patrióticamente secundada por el Gobierno y patrocinada por S. M. la Reina Regente y por caracterízados personajes de la política, de las ciencias, las artes, la banca, la industria, el comercio y todas las fuerzas vivas del pais, ha sabido llevar con tanto acierto su plan, que ya se dispone del magnífico Palacio de la Industria y de las Artes, otorgado por el Gobierno para dicha Exposición por Reales órdenes de 23 de Marzo de 1893 y 15 de Febrero del corriente año, cuyo edificio tiene más de 20.000 metros cuadrados destinados á instalaciones, disponiéndose tambien de grandísimo espacio de terreno en los alrededores de aquél, donde se edificarán los pabellones de agricultura, alimentación y demás precisos, estableciéndose así mismo en ellos jardines, recreos, cafés y todo cuanto en Certámenes de esta índole se hace necesario.

Respecto al concurso del Extranjero, puede asegurarse que será extraordinario, dado el aplauso con que han acogido la idea los representantes diplomáticos y consulares de todas las naciones y el afán con que los productores é industriales de las mismas, solicitan antecedentes para ocuparse de sus instalaciones.

El referido Certamen, además de la utilidad general que reportan todos los de su clase, al constituir verdaderos museos de artes, industrias y oficios, donde puede estudiarse el gusto estético y los adelantos de caracter práctico; y en los cuales el comerciante, el productor y el industrial hacen resaltar su inteligencia y actividad; tendrá para los españoles y americanos doble importancia, porque habrá de estrechar más y más los lazos que unen á España con América, abriendo ancho campo al comercio mútuo, contribuyendo además poderosamente á que se vea por cuantos asisten á estos Concursos ó estudian sus resultados que dichas naciones teniendo grande y excelente producción en to-

dos los ramos, pueden competir dignamente con los demás del mundo y aún hacerles servicios positivos.

El Reglamento de la referida Exposición, sus tarifas, clasificación de productos y lista de los señores que forman el Consejo, de todo lo cual hemos recibido varios ejemplares, se facilitan á cuantos los pidan en el indicado Palacio de la Industria y de las Artes, Paseo de la Castellana, Madrid.

SE SALVÓ LA INSPECCION

Somos entusiastas por todo cuanto atañe á nuestra carrera.

Comprendemos que era un peligro para nosotros la supresión de los Inspectores provinciales.

Y ya casi habíamos creido que la reforma iba á prosperar, y que luego seríamos visitados, *si nos caíamos*, ó querían que nos *cayéramos*, por esos flamantes Inspectores Catedráticos, con 3000 pesetas de gratificación para *veranear*

Porque la supresión no era tal.

Era simplemente un cambio de postura en el enfermo.

Se quitaban sus cargos á los cuarenta y nueve Inspectores, entre los cuales los hay muy dignos, y se sustituían por veinte Catedráticos-Inspectores, y veinte Maestros-Inspectores.

Ni hubieran inspeccionado los Catedráticos, ni los Maestros.

Porque no les era posible hacerlo sin abandonar sus habituales ocupaciones,

Y si las desatendían para inspeccionar ya no cumplían con su principal deber.

*
* *

Tal clamoreo se levantó en la prensa de todas clases, sobre todo en la profesional, que no se han atrevido á llevar á cabo esa reforma.

El Gobierno admitió una enmienda al presupuesto de Fomento, presentada por el Sr. Becerro de Bengoa.

Y resolvió que, mientras no se haga la reforma debidamente, continúe la Inspección como hasta aquí.

El 18 se comunicó telegráficamente la noticia á los Gobernadores.

Ahora se habla ya de otra modificación.

Que van á quedar reducidos á diez los actuales provinciales para la primera enseñanza.

Que tendrán 3000, 2500 y 2000 pesetas respectivamente, en las provincias de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Y que los gastos de material y visitas correrá á cargo de las Diputaciones provinciales.

Las cuales van á pagar los vidrios rotos.

Porque ya pagan ahora todo eso al Estado para los actuales Inspectores.

Y pagarán de este modo dos veces, para que el Estado dé esas diez *brevas* á los Catedráticos-Inspectores.

Quedarán probablemente de estos uno para cada distrito universitario.

Como sucedió allá por los años 85 y 86.

Todavia recordamos que nos atronaban los oídos en los dias de inspección todos los periódicos de la capital á donde iban los orondos Inspectores.

«El cumplido caballero, el celosísimo Inspector de este Distrito, D. Fulano de tal, Catedrático de cual asignatura, ilustradísimo Doctor *in utroque jure*, ha visitado todos los centros de instrucción de esta capital, que ha encontrado en un admirable estado. Se le ha ofrecido un banquete de despedida y allí se ha brindado por la prosperidad de todos los asistentes y de la Inspección, etc. etc.»

Estos ó parecidos sueltos se publicaban para elevar hasta lo sumo á los Inspectores, que se pareaban y hacían viajes de recreo por cuenta del Estado.

Y así sucederá ahora con los que quedan.

Menos mal, que ya no son veinte; sino diez, los *veraneadores*.

Y quedan los nuestros, tan modestamente como hasta aquí.

*
* *

Establézcanse empero las Inspecciones-Catedráticos, dejando los cuarenta y nueve provinciales á sus órdenes en la cuestión burocrática.

Mas á estos Inspectores, á esta Inspec-

ción de Escuelas, en buena hora creada hace medio siglo para fomentar la instrucción, organícesela como entonces.

Sean personas serias y formales todas las que la compongan.

Háganse salir del Magisterio público, conservando la categoría que en él tenían al cesar.

Y déseles derecho á jubilaciones, viudedades y orfandades como á nosotros, con los oportunos descuentos para el fondo con arreglo á la misma categoría que disfrutaron, puesto que en realidad no salen del Magisterio.

Que lleven cierto número de años de servicios en Escuelas de aposición y tengan por lo menos título superior, ya que no Normal.

Y nómbrense sin atender á influencias políticas, sino á sus méritos y servicios.

Solamente con esto y descargarles de algunos trabajos inútiles de escritorio, la Inspección de Escuelas volvería á ser lo que fué.

De otro modo, de seguir como está, ¡casi no nos asusta su supresión!

Félix Sarrablo.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

LAS REFORMAS EN LA ENSEÑANZA

DISCURSO

pronunciado contra la totalidad del presupuesto del Ministerio de Fomento en la sesión del día 17 de Julio de 1893 por D. Ricardo Becerro de Bengoa

DIPUTADO A CORTES POR VITORIA

(Continuación.)

Este es el bachiller inglés, juzgado por uno de los muchos que se han ocupado allí de la enseñanza. Por consiguiente, cuando oigamos esto, acordémonos de lo que se dice de los estudiantes. Esta vida modesta de nuestros estudiantes no tendría nunca la paciencia y virtud de resistir lo que todavía sucede en Inglaterra. Allí, aun hace pocos años, estaban aún muy en uso y en costumbre en los colegios los azotes, los palos; y cuando se trató de sustituir á los palos con la amonestación, aquella juventud dijo con orgullo británico: ¡Vivan los palos! Es claro que esto puede suceder con estudiantes de ciertas clases aristocráticas, pero no de las nuestras con gentes que quieran ser muy duras y fuertes, pero no muy instruidas. Voy á dejar ya estas consideraciones, para entrar por completo en lo que se refiere al presupuesto.

El Sr. Ministro de Fomento está identificado con lo que sucede en Francia y en Inglaterra respecto á los estudios clásicos modernos y científicos, y con lo que sucede en Alemania y en los Estados Unidos. Entiendo perfectamente que el Sr. Ministro quiera identificar el trabajo de nuestros alumnos con el que hay en otras partes; yo aplaudo su decisión de reformar por completo la enseñanza, y de que ésta sea, al mismo tiempo que clásica, verdaderamente moderna; y que, como dice Berhelot, á quien se ha consultado muchas veces sobre este punto, las dos enseñanzas deben ser paralelas y suficientes para las superiores; la una fundada esencialmente en la literatura antigua, pero con cierta altura científica, la otra basada esencialmente en las ciencias, pero con amplia base literaria: tal creo que es la fórmula apetecible en nuestros tiempos y á la cual se puede llegar con un poco de discreción y de buen sentido.

Hay una porción de deficiencias en ese proyecto, que yo señalaré. Propónese, señores Diputados, y esto se ha propuesto con verdadero espanto del profesorado, la supresión de los exámenes para la enseñanza oficial.

Nosotros hemos dicho siempre, antes de conocer el proyecto del Sr. Ministro, siempre que se ha hablado del asunto, que suprimidos los exámenes se suprime la enseñanza. Vino aquí en época de examenes uno de los más ilustres profesores de la facultad de Mediciua de Berlín, compañero del célebre Wirchow; y al presenciar los exámenes dijo: «si nosotros tuviéramos esto en Alemania, ¡qué ópimos frutos daría la enseñanza allí!»

En ninguna parte los exámenes están suprimidos en la enseñanza, más que en esa especie de aspiración que hay en Francia á someterlo todo al bachillerato. Dos veces en cada año se examinan los estudiantes en Inglaterra de segunda enseñanza, y tres exámenes sufren los alumnos de ella en Alemania: el examen anual, el paso de segundo grado y el examen final; y en los Estados Unidos son escritos los exámenes. No hay absolutamente ningún pueblo que no exija esta garantía.

Y viniendo al terreno práctico de la moral del estudiante, ¿qué será del estudiante levantisco, guiado por la imaginación propia de nuestro pais, si se le dice: no te vas á examinar? Así como es cierto que el principio de la sabiduría es el temor de Dios, aquí puede decirse: el temor á los exámenes es el segundo paso de la sabiduría.

Los que estamos acostumbrados á la enseñanza, sabemos la influencia que tiene en el ánimo del estudiante la idea de ese juicio final. Insisten los que se ocupan de esta materia, que el examen es una farsa, que no significa nada. Eso lo dice el que no se examina. Todo el que tiene que presentarse á examen, aunque el tribunal sea sumamente benévolo para el estudiante, teme. A los que dicen que es una farsa el examen, preciso es llevarles á examinarse á menudo, para que no resulte que haya doctores en Derecho que no conocen el barómetro ni el termómetro, y muchos hombres graves que no saben el sistema métrico.

Entendemos, pues, que de ninguna manera deben suprimirse los exámenes.

Además, se proponen exámenes cada tres años para el grado intermedio y para el fin de la segunda enseñanza, ó sea el bachillerato. Pues si los exámenes no son buenos, y si es preferible la propuesta de los Catedráticos, lo mismo sucederá con los exámenes para Bachiller ó para el final de su carrera. Así lo entendió la Asociación internacional de Catedráticos en el Congreso celebrado en la Sorbona en 1889 cuando dijo terminantemente que era preciso que, especialmente en el Bachillerato, para obtener ciertos grados, se presentará la nota de sus clasificaciones anuales y el concepto que el interesado hubiera merecido en el establecimiento durante los años anteriores; este es el resumen del voto general de los Catedráticos reunidos.

También se propone en este proyecto la disminución del tiempo de las clases. En la última reforma de la enseñanza en Francia, Julio de 1892, decretó M. Bourgeois, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, decretó, respecto á la duración de las clases, que las de gramática, es decir, la primera parte del bachillerato y las de filosofía, han de durar dos horas; las clases de ciencias, hora y media, y sólo las de dibujo y geografía una hora. De manera que nosotros vamos á ir en este punto al revés que todo el mundo.

¿Para qué es la reducción á una hora? Para que haya muchas clases cada dia. ¿Y para qué sirven muchas clases en poco tiempo? Absolutamente para nada. El Profesor, dentro de la verdadera disciplina de las cátedras, tiene que pasar lis,a, tiene que explicar la lección, dedicar algún tiempo al repaso y á las conferencias con los alumnos; y todo eso no se puede hacer en una hora: bien claramente lo está demostrando la experiencia.

También hay algunas proposiciones relativas á los programas únicos. Los programas únicos tienen muchos partidarios, pero hay muchos y muy ilustres pensadores que opinan en contra. ¿Cuál es el fin de esos programas? ¿Es determinar el concepto de la enseñanza por medio de grandes ideas, de grandes principios ó divisiones? Pues eso lo saben de sobra todos los Profesores. ¿No es este el objeto, sino detallar toda la asignatura, punto por punto, capítulo por capítulo, como lo realizan los programas de Francia? Pues eso es coartar la libertad del Profesor; eso no debe proponerse siquiera.

El Profesor, respetable, digno, que no sale de los límites de la asignatura, sabe perfectamente á qué atenerse; y tened en cuenta, señores, que hay algo más grave que los Consejos de disciplina, algo más grave que el Consejo de Instrucción pública, que la acción gubernativa más severa, contra las extralimitaciones de los Profesores, contra los programas ridículos, contra las exageraciones de la enseñanza,

y es el deprecio de la opinión; la crítica que no perdona al Catedrático pedante ó perezoso que no sabe hacer un programa. Buena prueba de lo que digo es que desde 1880 á 1890, nada menos que cuatro reformas han tenido que hacer en Francia en los programas de la enseñanza oficial; esto prueba la instabilidad de los programas únicos.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS (1)

El dia 15 del próximo mes de Septiembre, á las tres de la tarde, darán principio los exámenes extraordinarios de prueba de curso para las alumnas que, matriculadas en este Establecimiento, les falte probar una ó más asignaturas.

Estos exámenes se solicitarán en hojas impresas que la Secretaría facilitará durante los dias anteriores al mencionado 15,

Los de alumnas libres tendrán lugar en los dias 20 y 21.

Los exámenes de reválida se anunciarán oportunamente en el tablón de edictos de esta Escuela.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Teruel 29 de Agosto de 1893.—La Directora, M.ª Visitación Pascual.

CONSULTA

¿Que disposición superior ordena se consulte á las Juntas locales cuando dos Maestros quieren hacer permuta de sus respectivas escuelas?

Nos cansamos ya de repetir que ninguna. Esto no pasa de ser acuerdo de algún Rectorado, deseoso sin duda de proceder con más rectitud.

Cuando correspondía á los Ayuntamientos nombrar á los Maestros, eran legalmente consultadas dichas Juntas en las permutas; pero ni ántes ni después de aquel periodo se ha ordenado tal cosa por la superioridad, ni es pertinente hacerlo, en nuestro concepto. ¿Acaso se consulta á las Juntas locales si les convendrá que se les designe tal ó cual Maestro, cuando la escuela está vacante? Pues si para nada se tiene en cuenta la voluntad de éstas en los nombramientos de Maestros, por qué se ha de tener en las permutas? ¿No les toca de todos modos un Maestro para cada escuela?

De nuestra opinión participa toda la prensa de primera enseñanza que se ha ocupado del asunto, y es lástima que no se dejen de pedir tales informes, porque son muchos los perjuicios que con ellos se suelen causar á los Maestros, sin beneficio alguno para la enseñanza, antes bien, quizá, con detrimento también de los intereses de ésta.

(1) Un anuncio semejante se ha publicado relativo á la de Maestros.

Sección de noticias

Dice *El Magisterio Español*:

«En el Colegio de la Purísima, de Teruel, se han verificado dos veladas ejecutadas por sus alumnos, que han resultado muy brillantes. Cuantos las han visto las elogian. Y nosotros felicitamos por este resultado á nuestro compañero Sr. Vallés.»

Profundamente agradecemos la felicitación de nuestro ilustrado colega, porque se refiere á nuestro querido Director.

Hemos tenido el sentimiento de saber la prematura muerte de la virtuosa señorita D.ª María González, que ha fallecido en Cutanda el día 25 del próximo pasado Agosto, hallándose en compañía de sus idolatrados padres, á los diez y seis años de edad y despues de haber obtenido el título de Maestra de 1.ª enseñanza elemental.

Sus muchas virtudes la hacían digna de habitar en mansión más pura y dichosa que la región de los vivos, llamada con razón valle de lágrimas, y por eso sin duda el Creador la llamó á su seno en donde obtendrán premio eterno sus virtudes.

Bienaventurados los que mueren en el señor.

Acompañamos á sus atribulados padres en su

justa pena y les deseamos todo género de consuelos mientras quedamos rogando al Dios de Justicia por el eterno descanso del alma de la finada.

Al dar cuenta en nuestro número anterior de los Maestros que hemos tenido el gusto de saludar en esta capital con motivo de las vacaciones, omitimos involuntariamente los nombres de los de Burbáguena, D. Juan Manuel Yagües y D.ª Trinidad Flor.

Lo consignamos así á petición de los interesados.

El día 19 de Agosto anterior, contrajeron matrimonio en el pueblo de Jorcas, nuestros distinguidos comprofesores D. Pedro Ramón Galindo y D.ª Encarnación Oliver, Maestra de Fortanete. La boda fué muy expléndida y la concurrencia numerosa: acompañaron á la Srta. Oliver, nueve comprofesoras y al Sr. Galindo, seis compañeros.

Les deseamos una interminable luna de miel y la felicidad posible en este mundo, para conseguir después la principal de todas las dichas.

Uno de estos días aparecerán en el *Boletín Oficial* los anuncios de estas Escuelas Normales abriendo la matrícula en ambas para el próximo curso, con diez reales de aumento en cada plazo, de conformidad con la nueva Ley de Presupuestos.

Recomendamos á los interesados se fijen bien en la documentación que se exige, para evitar entorpecimientos.

La matricula ordinaria podrá hacerse del 15 al 30 del actual, y la extraordinaria, con abono de dobles derechos, durante todo el mes próximo.

Es muy oportuna y atendible le siguiente observación de nuestro estimado colega *El Ramo* de Huesca:

«Casi todos los periódicos profesionales se quejan del abuso que cometen muchos Maestros en los concursos, solicitando Escuelas que obtienen y después no toman posesión de ellas, haciendo cambiar los turnos de provisión.

Es un proceder sumamente censurable, porque no solamente perjudican derechos de compañeros que obtendrían un ascenso, sino que dañan indirectamente la enseñanza popular haciendo que las interinidades se prolonguen indefinidamente.

De aquí se sigue que las nueve décimas partes de las Escuelas de la categoría de oposición se provean por ese medio, quedando anulados los concursos de ascenso y traslado, ó por lo menos reducidos á la última expresión,

Necesario se hace pues, que por la superioridad se ponga correctivo de uno ú otro modo á esa comezón que se ha despertado entre los Maestros de solicitar plazas que después no han de servir personalmente; bien castigando á los que se complacen en obtener Escuelas para no servirlas, ó bien cambiando los actuales métodos de provisión y dando al traslado, primeramente, y luego al ascenso, la importancia que tienen en una carrera como la del Magisterio, en la que, las necesidades induAiduales en muchas ocasiones y aun las conveniencias de la enseñanza en todas, exigen el cambio de Maestros de uno á otro clima ó de una á otra población.

Encierra una gran verdad la siguiente contestación:

«¿En qué mes aprecian los pueblos más á su Maestro¿—preguntó un Profesor de Pedagogía á un observador alumno.

«—En Setiembre—contestó sin vacilar.»

«—¿Por qué?»

«—Porque para Setiembre las vacaciones han pasado y durante ellas han notado los grandes servicios que presta; los inmensos beneficios que reporta; el bullicio que les quita de casa, y le estiman tanto cuanto les dura la impresión.»

«—Ciertamente; nunca conocen y aprecian las familias el trabajo del Maestro mejor que durante las vacaciones.»

Nuestro apreciable colega madrileño *El Magisterio Español*, ocupándose de la ley de Presupuestos recientemente publicada, dice con respecto á la Inspección provincial, lo siguiente:

«De dicha ley se deduce que estamos muy llamados á tener una reforma próxima en la Inspección provincial si el Sr. Moret continúa mucho tiempo al frente de los negocios de la enseñanza Posible será, sin embargo, que antes de que el Sr. Moret reforme la Inspección sea reformado el Ministerio, pasando á otro puesto el que en la actualidad se sienta en la poltrona de Fomento.

De todos modos, el art. 23 de la ley de 5 del corriente parécenos que no puede considerarse como una autorización para que el Gobierno, por sí y ante sí, reforme la ley de Instrucción pública en ese punto. El artículo mencionado comienza diciendo: «Interín no se reorganice la Inspección, etc.,» y claro está que esa reorganización no podrá efectuarse sin el concurso de

las Cortes, desde el momento en que sea preciso modificar alguno de los artículos vigentes de la ley del 57. Y como quiera que los artículos 299 y 300 de ésta, establecen un Inspector por provincia, con la condición de ser Maestro normal, etc., creemos que, jurídicamente, no hay término hábil dentro de la ley para llevar adelante por Decreto aquella famosa Inspección que se proyectaba al comenzar la discusión de los presupuestos.

Esto es lo que resulta del contexto de las leyes. Veremos si los hechos se suceden en esta misma conformidad.»

Opinamos como nuestro ilustrado colega *El Monitor* en el siguiente suelto:

«*Posesión y cese.*—Siguen por un camino tortuoso los Maestros que no cuidaron de estampar en sus respectivos títulos administrativos la toma de posesión y el cese por la autoridad competente acudiendo luego á las Juntas provinciales para que les expida una certificación que acredite aquellos extremos. No es incumbencia de dichas Juntas provinciales el expedir documentos de la citada índole y sí de las Juntas locales; á estas han de acudir, pues, los interesados y si éstas carecen de datos para expedir las certificaciones que se les reclamen queda el medio de abrir una información que acredite los extremos que abarque la petición del interesado. Creemos que las precedentes líneas servirán para los que ignoran el procedimiento que ha de seguirse cuando en sus títulos administrativos falten una ó las dos circunstancias mencionadas: la toma de posesión y el cese.»

Leemos en *La Escuela Maderna*:

«Segùn leemos en varios colegas, y sabemos por noticias particulares, en estos dos últimos meses ha empeorado algo la cuestión del pago á los Maestros en varias provincias.

Y debe haber influído en ello el estado anormal y de incertidumbre por que han pasado los Inspectores provinciales que naturalmente no habrán tenido, durante ese tiempo, muchos ánimos para preocuparse de los asuntos propios de su cargo.

Y esto prueba al Sr. Moret que la Inspección provincial es necesaria de todo punto, por muchos y varios motivos; uno de ellos, éste del pago de las atenciones de primera enseñanza.

Como que no pocos de los éxitos de que á este respecto se envanecen muchos Gobernadores, son obra de los Inspectores.»

«*La Consecuencia* no está conforme con que los desaciertos de los tribunales se achaquen á los vocales que no son maestros. Y pregunta muy oportunamente: ¿«No han merecido censuras los tribunales de oposición á escuelas de párvulos?» Estamos conformes con nuestro colega, que da pruebas de serenidad de juicio y de gran imparcialidad.»

Sección Varia

UNA EXPEDICIÓN

V

Agotada tu paciencia
tendrán lector, estos versos:
¿Qué importa la expedición,
te dirás, á los Maestros?
¿Conociendo impertinencias
hemos de perder el tiempo?
¿O es qué no tiene LA UNIÓN
asunto de más empeño
para llenar sus columnas?
Dispensa, lector discreto,
que no están fuera del caso
el asunto en que entendemos.
Es un Maestro el autor
de este romance incorrecto;
Maestro el que dirigia
la expedicón de mi cuento,
y Maestros además
son los que la recibieron
con singur alegular alegría,
con puro sencillo afecto.
?Puede serte indferente?
pues continúa leyendo,
y ponderaremos juntos
el valor del compañero
que consagró su existencia
á la educación del pueblo.
Dicen que «ofrecer es deuda,»
y ofrecido está; paguemos.
Es D. Modesto Muñoz
infatigable Maestro,
nacido para educar
é instruir á los pequeños.
Su trato arguye nobleza
y veneración su aspecto;
cada surco de su frente
un lustro indica lo menos
de molestias y fatigas
en beneficio del pueblo.
Con sabroso pan del alma
alimentó D. Modesto
á los padres y á los hijos;

y alimentara á los nietos,
á no darle sucesor,
que le reemplazara, el Cielo.
su tino y su ilustración
y su paciencia y su celo,
ricos, razonados frutos
de contínuo produjeron,
y, merced á sus fatigas,
la agricultura, el Comercio
y la Industria partidarios
y operadores tuvieron,
y las ciencias y las letras
y la Religión, prosélitos
de muchísima valía,
de reconocido mérito.
El honrado campesino
le debe sabios consejos,
con los cuales la rutina
pudo abandonar á tiempo,
y mejoró sus labores
y rellenó sus graneros.
El activo comerciante
adelantó en su comercio,
y el industrial y el artista
hicieron grandes progresos,
merced á la educación
que de niños recibieron.
De las ciencias y las letras
los primeros rudimentos
sembró en las inteligencias
de los que más tarde fueron
notables por su saber,
memorables por sus hechos.
Es sólido el edificio
cuando lo son los cimientos,
y por estos se gradúa
la aptitud del arquitecto
que lo elevó hasta las nubes,
y así continúa enhiesto,
á despecho de los siglos
y contra la acción del tiempo.
Obrar sobre base firme
es cosa de poco mérito;
lo meritorio es hacer
apropósito el cimiento,
para poder resistir
inmensa mole, sin riesgo
de destrucción prematura
ó desastroso hundimiento.
Si la inteligencia virgen
se prepara con acierto,
vuelos tomará elevados
con estudios y maestros;
pero cuando se descuida
en los albores primeros,
ó sin tino se confía
á mentores inexpertos,
divagará desdichada
por torcidos derroteros,
y sentirá del desvío
los resultados funestos.
De sana pedagogía
principios tales son estos,
que siempre ha tenido en mucho
el verdadero Maestro,
para quien el instruir
es ciertamente lo menos,
y lo más, el educar
al hombre con tal acierto
que todas sus facultades
se desarrollen á un tiempo.
De esta manera se funda
con solidez el cimiento
de la perfección del hombre,
que llega así con acierto
á cumplir con su destino,
para conquistarse el cielo.
¡Cuántos, cuantos beneficios
pueden resultar á un pueblo
de la dirección constante
y acertada del Maestro!
Si la educación es oro,
no hay mina de tanto precio
como la escuela primaria
dirigida con acierto.
Con poquísimo trabajo,
produce el filón que menos
al que aplicado la explota,
tesoros de mucho precio.
Estas y otras reflexiones,
pertinentes al objeto,
seguramente Muñoz
mil y mil veces se ha hecho
en su honrosa profesión
de apóstol de pequeñuelos;
y tomándolas por norma,
ha obtenido con el tiempo
los brillantes resultados
de que se deja hecho mérito.
Ahora puede descansar,
porque la ley con acierto
ha premiado sus fatigas;
y en su santo ministerio
le sucede su buen hijo
D. Felipe, que modelo
como el autor de sus días
llegará á ser con el tiempo.
¡Dichoso el padre que así
recibe en el mundo el premio!
Que goce de él muchos años
y alcance después el Cielo.

(Continuará.)

Imp. Zarzoso, Tozal 1.